

Concepción, 01 de junio de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9030

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°10

Fecha: 29 de mayo de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentada por el ejecutivo mediante:

Documento: Ord. N° 1149 de fecha 25/05/2026.

Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.213.621	
	02			Proyectos	2.213.621	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.213.621
	03			A Otras Entidades Públicas		2.213.621
		998		Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (Sin Distribuir)		2.213.621

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor, 2 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 01-06-2026 12:47 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

A través de la presente modificación se reasignan parte de los recursos disponibles del **Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional** para incrementar el presupuesto disponible de proyectos ejecutados a través del subtítulo 31.

A continuación se adjunta el detalle de la modificación solicitada, junto a otros antecedentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 25-05-2026 18:37 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC RCEP JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XBIENF-797>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.213.621	
	02		Proyectos	2.213.621	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.213.621
	03		A Otras Entidades Públicas		2.213.621
		998	Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (Sin Distribuir)		2.213.621



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XBIENF-797>

MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



A través de la presente modificación presupuestaria se reasignan parte de los recursos disponibles del “Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional” (FATPCR) para incrementar el presupuesto de proyectos ejecutados a través del subtítulo 31.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.213.621	
	02		Proyectos	2.213.621	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.213.621
	03		A Otras Entidades Públicas		2.213.621
		998	Provisión Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (Sin Distribuir)		2.213.621

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Como se aprecia del cuadro precedente, en esta oportunidad se reasignan **M\$ 2.213.621** del “Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional”, para el financiamiento de diversos proyectos ejecutados a través del subtítulo 31.

Según los objetivos de este fondo, definidos en la Ley N°20.378 (con los cambios introducidos con la Ley N°21.692) como:

- A. Programas especiales de renovación de flota de vehículos destinados al transporte público (buses y taxi colectivos)
- B. Mejoramiento y modernización del transporte público, incluyendo inversiones en infraestructura, planes de mejora, gastos de operación y adquisición de bienes y servicios necesarios. Asimismo, permite financiar la operación de sistemas de transporte bajo criterios de eficiencia, conforme a los programas que definan los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones mediante decreto.
- C. Cualquier otro proyecto de inversión distinto de los señalados anteriormente, los que deberán constituir infraestructura habilitante para la implementación de servicios de transporte público o para la conectividad de zonas aisladas.

, los proyectos considerados en esta oportunidad para esta distribución se indican en el cuadro a continuación, con la “letra” correspondiente de acuerdo a la revisión efectuada por la División de Infraestructura y Transporte.

CÓDIGO	NOMBRE INICIATIVA	CERT. CORE	LOCALIZACIÓN	LETRA OBJETIVO	MONTO FATPCR (M\$)
30103649	CONSERVACION CAMINO LAS OBRAS Q-641, SANTA BARBARA	6509 7805 8103 8130	SANTA BARBARA	C	800.000
40009987	MEJORAMIENTO AVENIDA MARIA DOLORES- OROMPELLO, LOS ANGELES	6639	LOS ANGELES	B	109.479
40044147	MEJORAMIENTO CAMINO Q-250, CRUCE CAMINO Q-200 (SANTA ELCIIRA)-SECTOR LA COLONIA, PROV. BIOBÍO	7042 7283	PROVINCIA DE BIOBÍO	B	70.328
40047619	CONSERVACION CAMINO BASICO RUTAS O-350 Y O-14-N, COMUNA DE TOMÉ	7340	TOME	C	119.999
40052967	CONSERVACION PERIODICA RUTAS Q-788, Q-780 Y Q-588, COMUNA DE SAN ROSENDO, PROVINCIA DE BIOBÍO	7509	SAN ROSENDO	C	550.000
40052405	MEJORAMIENTO CAMINO ROL Q-125, Q-213, Q-211 Y S/R Q-528, COMUNA DE LOS ANGELES	7718	LOS ANGELES	C	321.728
40055022	MEJORAMIENTO CAMINO Q-805, SECTOR CRUCE Q-953 MULCHEN-CALEDONIA, COMUNA DE MULCHEN	7719	MULCHEN	C	142.087
40055199	CONSTRUCCION COSTANERA MAR, CORONEL	7726 SN	CORONEL	C	100.000
				TOTAL	2.213.621

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
MAYO 2026